

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
INSUMOS MEDICOS PARA CESFAM DE LA
COMUNA.**

MONTE PATRIA, 22.03.2016

DECRETO N° 3647

VISTOS:

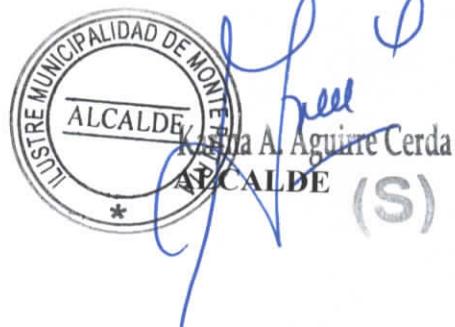
- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.616 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO:

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** la compra de insumos de médicos para CESFAM de la Comuna, a los proveedores que se indica en la adquisición N° 2996-29-L116 denominada "**Solución Esterilizante**" por los valores indicados.

OFIMED LTDA	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 238.424 + IVA.
--------------------	-----------------------------	--------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOC/FCR/crb.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.